

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7542 *RENOVALIA SOLAR 2, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO RENOVALLIA DE ENERGÍA 1, S.L.U.
Y 475 SOCIEDADES MÁS
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 29 de junio de 2018, el Socio Único de Renovalia Solar 2, s.l.u. (Sociedad Absorbente), acordó aprobar la fusión mediante la absorción de las Sociedades Grupo Renovalia de Energía 1, s.l., Grupo Renovalia de Energía 2, s.l., Grupo Renovalia de Energía 3, s.l., Grupo Renovalia de Energía 4, s.l., Grupo Renovalia de Energía 5, s.l., Grupo Renovalia de Energía 6, s.l., Grupo Renovalia de Energía 7, s.l., Grupo Renovalia de Energía 8, s.l., Grupo Renovalia de Energía 9, s.l., Grupo Renovalia de Energía 10, s.l., Grupo Renovalia de Energía 11, s.l., Grupo Renovalia de Energía 12, S.L Grupo Renovalia de Energía 13, s.l., Grupo Renovalia de Energía 14, s.l., Grupo Renovalia de Energía 15, s.l., Grupo Renovalia de Energía 16, s.l., Grupo Renovalia de Energía 17, s.l., Grupo Renovalia de Energía 18, s.l., grupo Renovalia de Energía 19, s.l., grupo Renovalia de Energía 20, s.l., Grupo Renovalia de Energía 21, s.l., Grupo Renovalia de Energía 22, s.l., Grupo Renovalia de Energía 23, s.l., Grupo Renovalia de Energía 24, s.l., Grupo Renovalia de Energía 25, s.l., Grupo Renovalia de Energía 26, s.l., Grupo Renovalia de Energía 27, s.l., Grupo Renovalia de Energía 28, s.l., Grupo Renovalia de Energía 29, s.l., Grupo Renovalia de Energía 30, s.l., Grupo Renovalia de Energía 31, s.l., Grupo Renovalia de Energía 32, s.l., Grupo Renovalia de Energía 33, s.l., Grupo Renovalia de Energía 34, s.l., Grupo Renovalia de Energía 35, s.l., Grupo Renovalia de Energía 36, s.l., Grupo Renovalia de Energía 37, s.l., Grupo Renovalia de Energía 38, s.l., Grupo Renovalia de Energía 39, S.L Grupo Renovalia de Energía 40, s.l., Grupo Renovalia de Energía 41, s.l., Grupo Renovalia de Energía 42, s.l., Grupo Renovalia de Energía 43, s.l., Grupo Renovalia de Energía 44, s.l., Grupo Renovalia de Energía 45, s.l., Grupo Renovalia de Energía 46, s.l., Grupo Renovalia de Energía 47, s.l., Grupo Renovalia de Energía 48, s.l., Grupo Renovalia de Energía 49, s.l., Grupo Renovalia de Energía 50, s.l., Grupo Renovalia de Energía 51, s.l., Grupo Renovalia de Energía 52, s.l., Grupo Renovalia de Energía 53, s.l., Grupo Renovalia de Energía 54, S.L Grupo Renovalia de Energía 55, s.l., Grupo Renovalia de Energía 56, s.l., Grupo Renovalia de Energía 57, s.l., Grupo Renovalia de Energía 58, s.l., Grupo Renovalia de Energía 59, s.l., Grupo Renovalia de Energía 60, s.l., Grupo Renovalia de Energía 61, s.l., Grupo Renovalia de Energía 62, s.l., Grupo Renovalia de Energía 63, s.l., Grupo Renovalia de Energía 64, s.l., Grupo Renovalia de Energía 65, s.l., Grupo Renovalia de Energía 66, s.l., Grupo Renovalia de Energía 67, s.l., Grupo Renovalia de Energía 68, s.l, Grupo Renovalia de Energía 69, s.l., Grupo Renovalia de Energía 70, s.l., Grupo Renovalia de Energía 71, s.l., Grupo Renovalia de Energía 72, s.l., Grupo Renovalia de Energía 73, s.l., Grupo Renovalia de Energía 74, s.l., Grupo Renovalia de Energía 75, s.l., Grupo Renovalia de Energía 76, s.l., Grupo Renovalia de Energía 77, s.l., Grupo Renovalia de Energía 78, s.l., Grupo Renovalia de Energía 79, s.l., Grupo Renovalia de Energía 80, s.l., Grupo Renovalia de Energía 81, s.l., Grupo Renovalia de Energía 82, s.l., Grupo

Renovalia de Energía 407, s.l., Grupo Renovalia de Energía 408, s.l., Grupo Renovalia de Energía 409, s.l., Grupo Renovalia de Energía 410, s.l., Grupo Renovalia de Energía 411, s.l., Grupo Renovalia de Energía 412, s.l., Grupo Renovalia de Energía 413, s.l., Grupo Renovalia de Energía 414, s.l., Grupo Renovalia de Energía 415, s.l., Grupo Renovalia de Energía 416, s.l., Grupo Renovalia de Energía 417, s.l., Grupo Renovalia de Energía 418, s.l., Grupo Renovalia de Energía 419, s.l., Grupo Renovalia de Energía 420, s.l., Grupo Renovalia de Energía 421, s.l., Grupo Renovalia de Energía 422, s.l., Grupo Renovalia de Energía 423, s.l., Grupo Renovalia de Energía 424, s.l., Grupo Renovalia de Energía 425, s.l., Grupo Renovalia de Energía 426, s.l., Grupo Renovalia de Energía 427, s.l., Grupo Renovalia de Energía 428, s.l., Grupo Renovalia de Energía 429, s.l., Grupo Renovalia de Energía 430, s.l., Grupo Renovalia de Energía 431, s.l., Grupo Renovalia de Energía 432, s.l., Grupo Renovalia de Energía 433, s.l., Grupo Renovalia de Energía 434, s.l., Grupo Renovalia de Energía 435, s.l., Grupo Renovalia de Energía 436, s.l., Grupo Renovalia de Energía 437, s.l., Grupo Renovalia de Energía 438, s.l., Grupo Renovalia de Energía 439, s.l., Grupo Renovalia de Energía 440, s.l., Grupo Renovalia de Energía 441, s.l., Grupo Renovalia de Energía 442, s.l., Grupo Renovalia de Energía 443, s.l., Grupo Renovalia de Energía 444, s.l., Grupo Renovalia de Energía 445, s.l., Grupo Renovalia de Energía 446, s.l., Grupo Renovalia de Energía 447, s.l., Grupo Renovalia de Energía 448, s.l., Grupo Renovalia de Energía 449, s.l., Grupo Renovalia de Energía 450, s.l., Grupo Renovalia de Energía 451, s.l., Grupo Renovalia de Energía 452, s.l., Grupo Renovalia de Energía 453, s.l., Grupo Renovalia de Energía 454, s.l., Grupo Renovalia de Energía 455, s.l., Grupo Renovalia de Energía 456, s.l., Grupo Renovalia de Energía 457, s.l., Grupo Renovalia de Energía 458, s.l., Grupo Renovalia de Energía 459, s.l., Grupo Renovalia de Energía 460, s.l., Grupo Renovalia de Energía 461, s.l., Grupo Renovalia de Energía 462, s.l., Grupo Renovalia de Energía 463, s.l., Grupo Renovalia de Energía 464, s.l., Grupo Renovalia de Energía 465, s.l., Grupo Renovalia de Energía 466, s.l., Grupo Renovalia de Energía 467, s.l., Grupo Renovalia de Energía 468, s.l., Grupo Renovalia de Energía 469, s.l., Grupo Renovalia de Energía 470, s.l., Grupo Renovalia de Energía 471, s.l., Grupo Renovalia de Energía 472, s.l., Grupo Renovalia de Energía 473, s.l., Grupo Renovalia de Energía 474, s.l., Grupo Renovalia de Energía 475, s.l., Grupo Renovalia de Energía 476, s.l., (Sociedades Absorbidas), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2018 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. Al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas es de aplicación lo establecido en el artículo 49 de la LME, en consecuencia, no resulta necesario la concurrencia de los siguientes requisitos: (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores o de expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente y (i) la aprobación de la fusión por las Sociedades Absorbidas.

La eficacia de la fusión está sujeta y condicionada a la obtención de la dispensa por parte de los bancos financiadores, de acuerdo con los documentos de financiación.

Dado que el acuerdo de fusión se adopta en junta universal y por unanimidad del Socio Único, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la LME.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar: (i) el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de las mismas, el texto íntegro del acuerdo adoptado así como los Balances de fusión, y (ii) el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la misma en el plazo de un mes, computado desde la fecha de la última publicación del anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.- José Manuel Olea Avilés y María del Pilar Gil Acacio, como Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente, y José Manuel Olea Avilés como Administrador solidario de las Sociedades Absorbidas.

ID: A180058085-1